

Núm. 1404.

Sábado

1842.

19 de Febrero

AÑO DÉCIMO.



# Boletín Oficial Balear.

## Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

(Número 37.)

*Negociado 16.—Circular.*—En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 3 de mayo de 1834, está prohibida la caza en esta provincia desde 1.º de marzo hasta igual día de agosto de cada año. En su consecuencia recuerdo á los alcaldes de los pueblos la obligación en que se hallan de celer el puntual cumplimiento de lo prevenido en dicho Real decreto, y les encargo al propio tiempo hagan público este aviso por medio de pregon, á fin de que llegando á noticia de todos se puedan aplicar á los infractores las penas establecidas por las leyes. Palma 17 de febrero de 1842.—José Miguel Trias.

CONTADURIA DE RENTAS DE LAS BALEARES.

*Seccion de liquidacion de créditos de guerra y hacienda.*

Los sujetos que se hallan continuados en la siguiente relacion, sus

herederos ó legítimos representantes podrán acudir á esta oficina para recibir, previos los requisitos que son consiguientes, los documentos de deuda contra el estado que en ella existen.

*Sujetos á quienes corresponden.*

D<sup>a</sup> Maria Antonia de Orrios.

D<sup>a</sup> Isabel Flaquer.

D<sup>a</sup> Ana y D<sup>a</sup> Catalina Fábregues.

D<sup>a</sup> Maria Marta Paganini.

D<sup>a</sup> Catalina Ramis.

D<sup>a</sup> Clara Bosch y Pascual.

Palma 14 de febrero de 1842.—*Joaquin Martinez.*

*Ayuntamiento constitucional de la villa de Inca.*

El domingo 27 del que rige de 11 á 12 de la mañana se subastará y rematará, si la postura acomoda, en la plaza pública de esta villa de Inca la obra del puente que ha de construirse de nuevo en la entrada de la misma villa, con arreglo al plan de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento. Inca 16 de febrero de 1842.—Miguel Amer, alcalde.—P. A. D. A.—José Castelló secretario.

*Ayuntamiento constitucional de la villa de Algayda.*

Por fallecimiento de D. Pedro Ramon Cardell se halla vacante la secretaría del ayuntamiento constitucional de la villa de Algayda, la cual se publica para que todos los aspirantes á ella presenten sus solicitudes dentro el término de diez dias al alcalde constitucional de primer voto que suscribe: con la advertencia que será preferido el que reúna la circunstancia de ser Miliciano nacional voluntario. Algayda 15 de febrero de 1842.—Lucas Solivellas, alcalde 1<sup>o</sup>.

**PAGADURIA MILITAR DE LAS ISLAS BALEARES.**

Mes de enero de 1842.

*Estado de ingresos y salida de caudales en esta Pagaduría del mes*

de enero anterior formado en virtud de Real orden de 13 de febrero de 1837, á saber:

INGRESOS. *Reales vellón.*

Existencia que resultó en papel y metálico en fin de diciembre anterior . . . . .	24567	2
Tesoro nacional: Recibido de la tesorería de rentas de esta provincia. . . . .	359134	17
Renta de efectos y arriendos . . . . .	700	
Remesas de otras pagadurías militares . . . . .	370000	
<b>Total de entradas . . . . .</b>	<b>754401</b>	<b>19</b>

SALIDA.

Capítulo 4.º artículo 1.º Generales y brigadieres en cuartel . . . . .	32205	
2.º Cuerpo de estado mayor . . . . .	138	
5.º Infantería . . . . .	397214	15
6.º Artillería . . . . .	24546	14
7.º Ingenieros . . . . .	4140	
8.º Caballería . . . . .	8058	2
9.º Milicias provinciales . . . . .	11490	
13. Cuerpo de artillería é infantería de marina . . . . .	480	17
Cap. 5.º art. 1.º Estados mayores de provincias y plazas . . . . .	36692	12
2.º Gastos de escritorio é impresiones de la Capitanía general por la asignacion de diciembre último . . . . .	1666	22
Idem de correo de idem en noviembre y diciembre id. . . . .	1986	04
Idem de oblata de los castillos de Cabrera, Bellver y san Carlos . . . . .	386	10
Cap. 7.º art. 1.º Cuerpo administrativo del ejército . . . . .	20199	13
2.º Gratificacion de ejercicio y gastos de idem . . . . .	4728	12
3.º Ministerio de cuenta y razon de artillería . . . . .	13900	
Cap. 8.º art. 2.º Suministros de raciones de pan . . . . .	72238	23
3.º Idem de cebada y paja . . . . .	768	25
5.º Idem de utensilios . . . . .	18131	30
Cap. 10. art. 1.º Personal facultativo y eclesiástico de hospitales . . . . .	37376	28
2.º Empleados no pertenecientes al cuerpo administrativo y estancias de hospitalidades . . . . .	37376	28
Cap. 12. Reemplazo del ejército . . . . .	8000	
Cap. 13 art. 1.º Servicio general de trasportes . . . . .	7636	5

2º Gastos de postas, diligencias y correos . . . . .	281	12
3º Gratificaciones y gastos por comisiones del servicio. . . . .	8530	10
Cap. 15 art. 1º Gastos en las maestranzas de artillería. . . . .	3787	8
Cap. 16 art. 1º Construccion y reparacion de las forti- ficaciones de plazas. . . . .	3867	33
2º Idem de cuarteles y edificios militares . . . . .	2522	24
Cap. 18 art. 1º Escedentes del ejército. . . . .	5986	17
2º Idem de estados mayores . . . . .	1944	25
Cap. 19 art. 1º Cesantes de administracion militar . . . . .	1854	11
Cap. 20 art. 2º Gefes oficiales capellanes cirujanos y tropa en espectacion de retiro . . . . .	392	29
Cap. 23 art. 1º Eventual de guerra . . . . .	1420	4
	<hr/>	
	7278	23 20

Existencia para hoy dia de la fecha. . . . . 26567 33

### DEMOSTRACION.

En metálico . . . . .	25392	33	} 26567 33
En 3 recibos . . . . .	1175		

Palma 1º de febrero de 1842.—Rafael Ignacio Brondo.—Conforme.  
—P. A. D. S. I.—El oficial 1º de administracion militar.—Rafael  
Diaz de Andrade.—Vº Bº.—Robleda.

NOTA de los precios que en la semana anterior han tenido en este  
mercado los artículos que á continuacion se espresan.

	REALES VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera. . . . .	78	”
Id. xexa id. . . . .	76	”
Id. moreno id. . . . .	66	”
Cebada id. . . . .	46	”
Habas id. . . . .	56	”
Guijas id. . . . .	50	”
Frisoles id. . . . .	76	”
Garbanzos id. . . . .	74	”
Habichuelas id. . . . .	78	”
Patatas quintal. . . . .	18	”
Carbon id. . . . .	15	”

Lefia id. . . . .	5	12
Vino cuarter. . . . .	3	22
Aceite cuartan . . . . .	19	12
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4	24
Id. de carnero id. . . . .	4	24
Queso libra de 12 onzas. . . . .	4	22
Aguardiente id. . . . .	1	20
Miel id . . . . .	3	12
Manteca id. . . . .	6	12

Mahon 16 de enero de 1842.—*Mattas Seguí.*

*Idem en el mercado de Manacor.*

Candeal, la cuartera. . . . .	5 <sup>tt</sup>	5 <sup>3</sup>
Trigo, idem. . . . .	4	16
Cebada, idem. . . . .	3	6
Habas, idem . . . . .	5	8
Vino, el cuartin . . . . .	"	8
Aguardiente de 19 grados, cuartin.	"	"
Idem de 32 grados, idem . . . . .	"	"
Idem de 35 grados, idem. . . . .	"	"
Aceite, cuartan. . . . .	"	"
Carne, libra de 36 onzas . . . . .	"	8
Pan, libra de 12 onzas . . . . .	"	"

Manacor 14 de febrero de 1841.—*Jaime Mas* alcalde.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

*Venta de fincas nacionales.*

*Fincas para cuyo remate se señala día.*

*Pormenor de las fincas que pertenecieron á las religiosas Franciscas de Sta. Juana de Cubas, en término de la villa de Humanes, anunciadas en el Boletín de 19 de junio, n. 263, anuncio 581, ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, y escribanta de D. Benito Barrio.*

Una tierra en la Zapera; linda al norte y poniente con tierras de la capellanía de Jimenez, de 1 fanega, en. 100

Otra id. al camino de la Moraleja; linda al mediodía y al norte con tierra del duque de Frias, de 1 fanega y

6 celemines, á 100 rs. . . . .	150
Otra id. en el barranco de la Cubilla: la divide la parte de oriente, de 4 fanegas y 11 celemines, á 300 rs. . . . .	1475
Otra id. en las Arroyadas; linda á poniente con herederos de Hernandez, vecino de Torrejon de la Calzada, de 3 fanegas, á 200 rs. . . . .	600
Otra id. en dicho parage, linda á oriente con retamar de las ánimas, de 2 fanegas y 6 celemines; á 200 rs. . . . .	500
Otra id. en la Usenda; linda á oriente y norte con tierras de las capellanías de Jimenez, de 1 fanega y 5 celemines, á 300 rs. . . . .	425
Otra id. en la vereda de Carramolina, con la que linda á norte de 2 fanegas y 6 celemines, á 300 rs. . . . .	750
Otra id. en las Arroyadas; linda á oriente con tierra de D. Mauricio Sauz, de 2 fanegas y 6 celemines á 200 reales . . . . .	500

*A las mismas en el término de Getafe.*

Una tierra al camino de Toledo; linda á oriente y poniente con herederos de Largavido, de 1 fanega y 11 celemines, á 700 rs. . . . .	1341 22
Otra id. al camino de Fuenlabrada; linda á oriente y mediodía con tierra del marques de Navahermosa, de 2 fanegas, á 500 rs. . . . .	1000
Otra id. al sitio de las Debesillas; linda á oriente con tierra del marques de Valmediano, de 1 fanega y 4 celemines, á 900 rs. . . . .	1200
Otra id. en Carrapozuela; linda á oriente con tierra de Luis Martinez Zapatero, de 1 fanega 8 celemines y 30 estadales á 700 rs. . . . .	1219 5
Otra id. en la Carrasquilla; linda á oriente con una mangada en la raya de Leganés, de 7 fanegas y 5 celemines, á 200 rs. . . . .	1483
Una tierra á la salida del pueblo, en el camino que desde la ermita de la Soledad se dirige al de Pinto, de 1 fanega y 1 celemin, á 900 rs. . . . .	975
Otra id. en la vereda de la Gallega; linda á oriente con tierra del presbítero don Cipriano Burgos, de 5 fanegas, á 400 rs. . . . .	2000

*A las mismas, en término de Moraleja.*

Una huerta en dicho término y sitio detrás de las Huertas; linda á oriente y poniente con otras del conde de Puñonrostro, de 4 fanegas, á 400 rs. . . . .	1600
Otra id. en id., que es una cerquita; linda al norte con la iglesia de esta villa, de 6 celemines, á 400 reales fanega . . . . .	200
Otra id. en término de Moraleja la Mayor y sitio de los Parrales; linda á oriente y norte con otra del conde de Puñonrostro, de 5 fanegas y 2 celemines, á 100 rs. . . . .	516 22
Otra id. en dicho término; linda al mediodia con huerta de Puñonrostro, de 9 celemines y 16 estadales, á 400 rs. fanega. . . . .	316

*Que pertenecieron á las religiosas Franciscas de los Angeles, de Madrid, en el término de la villa de Getafe.*

Una tierra en la Fuente camino de Perales; linda al norte con otra de la fiesta de S. Simon, de 1 fanega 3 celemines y 23 estadales, á 900 rs. . . . .	1176 25
Otra id. en las Lagunas de Juachel; linda al mediodia con tierra de los herederos de Manuel Zapatero, de Seseña, de 10 celemines, á 700 rs. fanega. . . . .	583 11
Otra id. en el Gurullero, camino de Villaverde, la cual tiene algo de retama; linda con tierra de los señores de Mendoza, de 2 fanegas y 4 celemines, á 600 rs. . . . .	1400
Otra id. frente al prado del Juncar; linda al norte con retamar que labra Isidro Butragueño, de 2 fanegas, á 500 reales . . . . .	1000
Otra id. en la Ventosilla frente á la vereda; linda al mediodia con tierra del marques de Valmediano, de 6 celemines, á 500 rs. fanega . . . . .	250
Otra id. en la Ventosa frente al prado de Carramadrid la que tiene una cantera de yeso en medio que no se labra; linda á oriente con tierra de la capellanía que disfrutó el licenciado D. José Basa, de 2 fanegas y 2 estadales, á 500 rs. . . . .	1002 17
Otra id. en las canteras de Pinto de Ayuden, en Pellejeros; linda á poniente con tierra de Canal (de Pinto) de 2 fanegas y 4 celemines, á 600 rs. . . . .	1400
Otra id. al Camuerdo, camino de Fuenlabrada; linda	

á poniente con tierra de Estanislao Cifuentes, de 1 fanega y 6 celemines, á 400 rs. . . . . 600

Otra id. en Sta. Marta, camino de Pinto, llamado de los Frailes; linda á oriente con tierra de Valmediano, de 1 fanega 1 celemin y 7 estadales, á 700 rs. . . . . 770 19

Otra id., frente al camino de Pinto; linda al mediodía con tierra que labra Balvino Deleito, de 2 fanegas; á 900 reales. . . . . 1800

Otra id. á la Nava de Perales; linda á poniente con tierra que labra don Jacinto Pingarron, de 1 fanega y 6 celemines, á 700 rs. . . . . 1050

*A las religiosas Bernardas (volgo Pinto), en el término de la villa de Getafe.*

*Primera suerte.*

Una tierra en el término de esta villa y sitio del Baranco del camino de Fuenlabrada; linda al norte con otra del mayorazgo de Salinas, de 3 fanegas 4 celemines y 14 estadales, á 900 rs. . . . . 3031 17

Otra id. en la yereda de la Gallega; linda al norte con tierra de don Vicente Perate, de 3 fanegas 4 celemines y 13 estadales, á 700 rs. . . . . 2356 2

Otra id. en dicho sitio; linda á oriente con dicha yereda, de 1 fanega y 2 celemines á 900 rs. . . . . 1050

Otra id. en los Tordesillanos; linda al mediodía con tierra que fué de dichas monjas, de 1 fanega y 22 estadales, á 200 rs. . . . . 211

Otra id. al camino de Madrid; linda á poniente con tierra de las referidas monjas, de 1 fanega y 1 celemin, á 500 reales. . . . . 541 22

Otra id. en el Ejido; linda al mediodía con tierra del conde de Alba Real y Tajo, de 1 fanega y 5 celemines, á 900 reales. . . . . 1275

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en el dia y hora que se citan.—Madrid 30 de junio de 1837.—El comisionado principal de los arbitrios de amortizacion.—Mateo de Murga.

*Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.*